



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRADO BAJO CDBByF N° 608/2023

BAHÍA BLANCA, 7 de noviembre de 2023

VISTO

Visto la Res. CSU- 380/2021 que aprueba el Reglamento de las Funciones de las/os Docentes de Nivel Universitario en el ámbito de la UNS y la Res. CSU-1009/2022 que aprueba el Reglamento de Evaluación para el personal docente universitario de la UNS;

Y CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la primera designación ordinaria en el cargo, cumplidos los primeros 4 (cuatro) años en la función y con esa misma periodicidad, se realizará una evaluación de desempeño docente;

Que la calificación, en cada caso, será "satisfactoria", o "no satisfactoria";

Que la implementación del Sistema de Evaluación Docente estará a cargo de las unidades académicas;

Que la evaluación consistirá en el análisis de los antecedentes presentados por la/el docente, la información proporcionada por la Unidad Académica y una entrevista (de forma presencial o remota). La realización de esta última quedará a criterio del comité evaluador, los aspectos a abordar se comunicarán previamente a la/el docente con una anticipación mínima de tres (3) días. No se podrá emitir una calificación "no satisfactoria" sin que medie previamente dicha entrevista;

Que el Consejo Departamental deberá establecer las pautas del informe de actividades académicas docentes del período que se evalúa;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión ordinaria del día de la fecha aprobó el dictamen conjunto de las Comisiones de Biología, Bioquímica y Farmacia;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las pautas de evaluación docente mencionadas en el reglamento anexo de la RCSU 1009/2022 y establecer distintos tipos de informes dependiendo de la categoría y dedicación de los docentes según establece el art. 19 del reglamento y como se detalla a continuación:

- **Profesor/Asistente de Docencia Dedicación Semiexclusiva y Exclusiva:** Presentar un plan docente pedagógico y de investigación/vinculación/transferencia/extensión/gestión correspondiente al período evaluado incluyendo propuestas para el próximo período.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- **Profesor/Asistente de Docencia Dedicación Simple:** Presentar el plan pedagógico docente y capacitaciones realizadas en el período a evaluar incluyendo propuestas para el próximo periodo. En caso de que el docente realice tareas de investigación/vinculación/transferencia/extensión/gestión, estas podrán ser incorporadas al informe.
- **Ayudantes de Docencia Semiexclusiva y Exclusiva:** Presentar un informe de su actividad docente y de capacitación/es realizada/s en el período a evaluar y un plan de investigación/vinculación/transferencia/extensión/gestión correspondiente al período evaluado incluyendo propuestas para el próximo periodo .
- **Ayudantes de Docencia Simple:** Presentar un informe de su actividad docente y capacitación realizadas en el período a evaluar incluyendo propuestas para el próximo periodo. En caso de que el docente realice tareas de investigación/vinculación/transferencia/extensión/gestión, estas podrán ser incorporadas al informe.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a las Comisiones Curriculares.